

**INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES  
Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

**PRIMER SEMESTRE  
AÑO 2024**



# **Ecosistemas del Dique**

Una Compañía de Sacyr Concesiones

**12 DE JULIO DE 2024**

**1**

**DIRECTORES PRINCIPALES**

Álvaro Sagrario Castillo  
Ignacio García González  
Carlos Alberto Rosado Zúñiga

**MIEMBROS SUPLENTES**

Marco Antonio Sosa Fernández  
Leopoldo Pellón Revuelta  
Santiago Erans Piqueras

**MIEMBRO INDEPENDIENTE PRINCIPAL.**

Sergio Espinosa Posada

**MIEMBRO INDEPENDIENTE SUPLENTE**

Andrés López Valderrama

**REVISORÍA FISCAL**

PWC Contadores y Auditores S.A.S.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.3 (ff), (i), (1) del Contrato de Concesión No. 005 de 2022, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe Semestral de Gestión de los Principales Órganos Sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los órganos de dirección y administración de la Compañía durante el primer semestre del año 2024.

## **2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

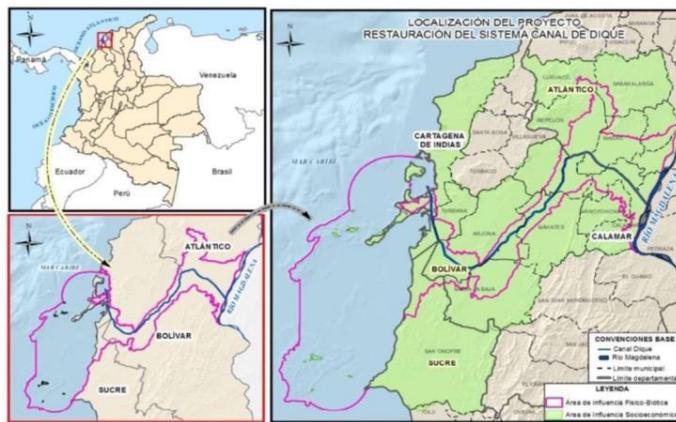
La sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación tributaria (NIT) 901.616.426-7 y matrícula mercantil No. 03560210 del 26 de julio de 2022 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, renovada el 26 de marzo de 2024.

La Sociedad tiene como principal y único objeto, la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 005 de 2022 adjudicado mediante la Resolución No. 2002 del 7 de diciembre de 2022 por la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante “ANI”) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021. En este sentido, podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con el objeto mencionado incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de títulos valores, la apertura de cuentas bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general, todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el Contrato de Concesión, siempre con sujeción a las limitaciones y aprobaciones establecidas en estos estatutos y en los acuerdos celebrados entre los accionistas y depositados ante la administración de la Sociedad. Asimismo, realizará los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la *“Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique”*.

La Sociedad tiene como misión desarrollar proyectos complejos de infraestructura y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que ofrezcan oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros empleados y generen valor a nuestros clientes, socios y accionistas.

De igual forma, pretende ser líder con vocación internacional y de referencia desarrollando proyectos innovadores de alto valor, creciendo de forma rentable y sostenida ofreciendo oportunidades de empleo de calidad para nuestros empleados siendo respetuosos con el medio ambiente.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:



### 3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) **Asamblea General de Accionistas,**
- ii) **Junta Directiva,**
- iii) **Representante Legal con su suplente.**

La gestión de estos Órganos, de acuerdo con las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyen el devenir de la Sociedad y su estrategia corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el primer semestre del año 2024.

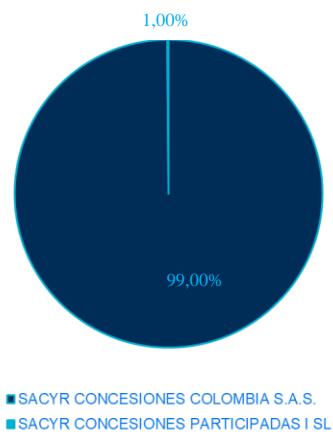
#### 3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

La titularidad de las acciones de la sociedad concesionaria corresponde a:

Accionista	Acciones	Porcentaje
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	9.900	99.00%
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	100	1,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>

ESTRUCTURA SOCIETARIA



Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Durante el primer semestre del año 2024 la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió en tres (3) ocasiones a fin de atender de los asuntos que ocupan e incumben a la sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad, así:

- **Acta No. 10 de Asamblea General de Accionistas del 22 de abril de 2024**
- **Acta No. 11 de Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2024**
- **Acta No. 12 de Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 2024**

### 3.2 Junta Directiva.

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante

Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de cuatro (4) miembros, de los cuales uno (1) es miembro independiente, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales.

Durante el primer semestre del año 2024, la Junta Directiva sesionó en cuatro (4) oportunidades, para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- **Acta No. 14 de Junta Directiva del 22 de enero de 2024**
- **Acta No. 15 de Junta Directiva del 18 de marzo de 2024**
- **Acta No. 16 de Junta Directiva del 9 de mayo de 2024**
- **Acta No. 17 de Junta Directiva del 26 de junio de 2024**

### **3.2.1 Comités de Junta Directiva.**

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el primer semestre de 2024, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

#### **3.2.1.1 Comité de Auditoría o Auditor de buen Gobierno Corporativo.**

El Comité de Auditoría o Auditor tiene la función de apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones referentes a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el control interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría o Auditor de la Sociedad estará compuesto por dos (2) miembros nombrados por la Junta Directiva, quienes cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo 2º del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 para ser considerados como independientes.

Durante el ejercicio del primer semestre de 2024, el Comité de Auditoría o Auditor no encontró mérito para sesionar, pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el control interno de la Sociedad, por lo cual, aún no se ha conformado el Comité de Auditoría o nombrado el Auditor.

### **3.2.1.2 Comité Directivo.**

El Comité Directivo fue creado para servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por tres (3) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria del 27 de noviembre de 2023.

Durante el primer semestre de 2024 no se realizaron reuniones de Comité Directivo. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

### **3.3 Representante Legal**

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Manual de Buen Gobierno Corporativo, los siguientes fueron los representantes legales de la Sociedad debidamente elegidos y designados por la Junta Directiva, vigentes durante el primer semestre de 2024:

**Representante Legal Principal:**

- Germán de la Torre Lozano (inscrito hasta el 14 de mayo de 2024)
- Henry Guerrero García (inscrito a partir del 14 de mayo de 2024 hasta el 26 de junio de 2024)
- Ignacio García González (inscrito a partir del 28 de junio de 2024)

**Representante Legal Suplente:**

- Carlos Alberto Rosado Zúñiga

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el primer semestre de 2024, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.

- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 005 de 2022.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

#### **4. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el primer semestre de 2024.

Bogotá, 12 de julio de 2024.

Cordialmente,



---

**CARLOS ALBERTO ROSADO ZÚÑIGA**

Representante Legal Suplente  
Ecosistemas del Dique S.A.S.